



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*
NIT. 820.003.929-5

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA

POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE EJECUTAR EL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL:

**ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD
JUAN FRANCISCO BERBEO**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2025

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

El presente **proyecto de términos de condiciones** se presenta de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo No. 010 de 2024 de la Junta Directiva y se desarrolla en los siguientes términos:

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 - 2025

Objeto: ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO.

El **ARTÍCULO 13.** del estatuto de contratación preceptúa:

"2. Términos de Condiciones. En los procesos que se requieran, deberán contener:"

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.

1.1. OBJETO: ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: El presente proyecto se plantea ejecutarlo en la cabecera del municipio de Berbeo, en un predio ubicado en la Calle 2 No. 5-00, identificado con código catastral No. 524 cuyos linderos están consignados en la escritura No. 152 del 25 de abril del 2025 de la notaría única de MIRAFLORES BOYACA, destinado para el funcionamiento de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO – Boyacá.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: En caso de requerirse licencia, permiso y/o autorizaciones para la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar el trámite y asumir los costos.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para efectos de establecer el valor o presupuesto estimado como para tener el detalle o especificaciones de la obra a contratar, tenemos las siguientes:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1		PRELIMINARES					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	1.01.36	DEMOLICIÓN PISO BALDOSA+MORTERO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	55,50		\$ 3.135,04	\$ 173.994,72	0,11 %
1,02	1.01.34	DEMOLICIÓN PAÑETES	Precios Gober.	Metro Cuadrado	17,37		\$ 6.090,93	\$ 105.799,45	0,07 %
1,03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,03		\$ 13.629,00	\$ 109.427,24	0,07 %
1,04	1.01.71	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	Precios Gober.	Metro lineal	4,00		\$ 2.111,52	\$ 8.446,08	0,01 %

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*

NIT. 820.003.929-5

1,05	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	9,09		\$ 9.548,43	\$ 86.747,49	0,05 %
1,06	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	71,33		\$ 13.629,00	\$ 972.156,57	0,61 %
1,07	1.01.38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1,25		\$ 55.765,73	\$ 69.707,16	0,04 %
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 1.526.279,00	
A								\$ 381.570,00	
I								\$ 30.526,00	
U								\$ 45.788,00	

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2	CIMENTACIÓN Y DESAGUES						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Precios Gober.	Metro lineal	4,00	15%	\$ 24.389,23	\$ 112.190,46	0,07 %

COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 112.190,00	
A								\$ 28.048,00	
I								\$ 2.244,00	
U								\$ 3.366,00	

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
3	MAMPOSTERÍA						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
3,02	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,26	15%	\$ 51.834,72	\$ 194.030,32	0%

COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 194.030,00	
A								\$ 48.508,00	
I								\$ 3.881,00	
U								\$ 5.821,00	

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
 Empresa Social del Estado
 Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	
4	PAÑETES						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
4,01	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	6,51	15%	\$ 25.187,68	\$ 188.567,57	0%	
							COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 188.568,00		
							A	\$ 47.142,00		
							I	\$ 3.771,00		
							U	\$ 5.657,00		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	
5	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
5,01	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	Precios Gober.	Metro lineal	3,00	15%	12.850,10	\$ 44.332,85	0,03 %	
							COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 44.333,00		
							A	\$ 11.083,00		
							I	\$ 887,00		
							U	\$ 1.330,00		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	
6	PISOS Y ENCHAPES						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
6,01	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Precios Gober.	Metro Cuadrado	9,09	15%	\$ 76.346,39	\$ 797.648,00	0,50 %	
6,02	1.11.15	PISO CERÁMICA 25*25 CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,71	15%	\$ 64.712,86	\$ 276.097,42	0,17 %	
6,03	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	Precios Gober.	Metro Cuadrado	3,71	15%	\$ 30.232,22	\$ 128.985,77	0%	
6,04	1.11.28	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	321,19	15%	\$ 41.397,40	\$ 15.290.919,35	10%	

							COSTO DIRECTO GRUPO	\$ 16.493.651,00	
							A	\$ 4.123.413,00	
							I	\$ 329.873,00	
							U	\$ 494.810,00	

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	
7	PINTURA						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
7,01	1.09.05	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	142,66	15%	\$ 16.684,41	\$ 2.737.227,62	1,72 %	
7,02	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	Precios Gober.	Metro lineal	570,64	15%	\$ 7.359,93	\$ 4.829.851,02	3,03 %	
7,03	1.09.11	ESTUCO MUROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	6,51	15%	\$ 10.155,28	\$ 76.027,50	0,05 %	
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 7.643.106,00		
A								\$ 1.910.777,00		
I								\$ 152.862,00		
U								\$ 229.293,00		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	
8	CARPINTERIA METALICA						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
8,01	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Unidad	38,00	15%	\$ 128.653,02	\$ 5.622.136,97	3,53 %	
8,02	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	61,06	15%	\$ 211.628,14	\$ 14.859.099,50	9,32 %	
8,03	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	11,68	15%	\$ 346.624,00	\$ 4.653.860,48	2,92 %	
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 25.135.097,00		
A								\$ 6.283.774,00		
I								\$ 502.702,00		
U								\$ 754.053,00		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	
9	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
9,01	1.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA	Precios Gober.	Unidad	8,00	15%	\$ 412.668,81	\$ 3.796.553,05	2,38 %	
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 3.796.553,00		
A								\$ 949.138,00		

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
 Empresa Social del Estado
 Centro de Salud
 "Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

I	\$	75.931,00
U	\$	113.897,00

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
10	VIDRIOS Y CERRADURAS						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
10,01	1.17.01	CERRADURA ALCOBA	Precios Gober.	Unidad	21,00	15%	\$ 57.038,21	\$ 1.377.472,77	0,86%
10,02	1.17.02	CERRADURA BAÑO	Precios Gober.	Unidad	8,00	15%	\$ 62.298,21	\$ 573.143,53	0,36%
10,30	1.17.05	VIDRIO 4 MM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	11,68	15%	\$ 64.603,83	\$ 867.387,17	0,54%
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 2.818.003,00	
A								\$ 704.501,00	
I								\$ 56.360,00	
U								\$ 84.540,00	

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
11	PUENTES						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
11,01	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios Gober.	Metro Lineal	25,20	15%	\$ 459.119,02	\$ 13.305.269,20	8,34%
									0,00%
									0,00%
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 13.305.269,00	
A								\$ 3.326.317,00	
I								\$ 266.105,00	
U								\$ 399.158,00	

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
12	OBRAS EXTERIORES						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
12,01	1.18.03	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	354,00		\$ 7.139,00	\$ 2.527.206,00	1,58%
									0,00%
									0,00%
									0,00%
COSTO DIRECTO GRUPO								\$ 2.527.206,00	

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
 Celular :3114526641 - 3114526659
 Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

	A	\$ 631.802,00
	I	\$ 50.544,00
	U	\$ 75.816,00

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
13		OTROS					TIPO:	BIENES	
13,01		DESMONTE UNIDAD SANITARIA	cotización	Unidad	16,00		\$ 10.438,28	\$ 167.012,50	0,10%
13,02		PISO PORCELANATO TRAFICO PESADO ANTIDESLIZANTE 50x50	cotización	Metro Cuadrado	54,75		\$ 135.557,34	\$ 7.421.764,37	4,65%
13,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RINCONERA PVC MEDIACAÑA	cotización	Metro Lineal	374,20		\$ 33.723,02	\$ 12.619.153,49	7,91%
13,04		PINTURA EPOXICA MUROS	cotización	Metro Cuadrado	666,42		\$ 33.645,23	\$ 22.421.852,18	14,06%
COSTO DIRECTO GRUPO							\$	42.629.783,00	
							A	\$ 10.657.446,00	
							I	\$ 852.596,00	
							U	\$ 1.278.893,00	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

COSTO DIRECTO	\$	116.414.068,00	72,99%
----------------------	----	----------------	--------

Bienes	
Servicios	\$ -
Obra Pública	\$ 116.414.068,00

COSTO INDIRECTO	\$	34.924.223,00	21,90%
------------------------	----	---------------	--------

OBRA PÚBLICA

Administración	25%	\$ 29.103.519,00
imprevistos	2%	\$ 2.328.282,00
Utilidad	3%	\$ 3.492.422,00

A+U	\$	34.924.223,00
-----	----	---------------

CERTIFICACIONES

Certificación RETIE	
Certificación RETILAP	

RETIE + RETILAP	\$	-
-----------------	----	---

BIENES

IVA Equipos Especiales	19%	\$ -
------------------------	-----	------

IVA	\$	-
-----	----	---

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

SUBTOTAL	\$	151.338.291,00	94,89%
----------	----	----------------	--------

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Con el objetivo de que los oferentes formulen propuestas responsables y ajustadas a las condiciones del contrato, deberán, por su cuenta y riesgo, realizar un análisis detallado del sitio donde se ejecutará el proyecto. Esta evaluación les permitirá identificar y considerar todos los aspectos técnicos, económicos y logísticos involucrados, así como estimar con precisión los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del contrato. La presentación de la propuesta implicará que el proponente ha efectuado dichas verificaciones y acepta las condiciones del proceso.

2. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, técnica, jurídica, financieramente y que sea la propuesta más económica, el criterio de selección objetiva el estatuto de contratación establece:

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, técnica, jurídica, financieramente y que sea la propuesta más económica, el criterio de selección objetiva el estatuto de contratación establece:

"ARTÍCULO 14. FASE DE SELECCIÓN. La ESE debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

(...)

3. Se tendrán además en cuenta los siguientes criterios de ponderación y serán establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo de forma concreta.

(...)

a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en punteo o formulas señaladas en el pliego o términos de condiciones"

En consecuencia, la propuesta más favorable para su escogencia objetiva será menor valor.

CRITERIO SELECCIÓN
Punteo o formulas

No se aceptan ofertas parciales.

En caso de presentarse proveedores del régimen simplificado y común la evaluación de los valores de cada ítem, serán realizada y verificada teniendo en cuenta el valor antes de IVA.

3. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.

i. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y demás normas concordantes.

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta, según anexo consagrado en la invitación.

1.1 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

NO se aceptarán propuestas alternativas.

1.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la ESE acepte que existe realmente una propuesta, por lo tanto, en caso de que el proponente no traiga dentro de su propuesta la totalidad de documentos y condiciones que se consideran requisitos habilitantes, se establecerá la INEXISTENCIA del mismo y será causal de INADMISIÓN JURÍDICA y por consiguiente no será sujeto de evaluación técnica ni económica.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – REQUISITO HABILITANTE.

Para la participación en el proceso, se debe presentar manifestación de interés a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la apertura del proceso, según la publicación de los estudios previos y pre términos de condiciones.

Allí deberá indicar los datos del proceso a que se manifiesta interés, donde manifiesta aceptar las condiciones del proceso de convocatoria pública y acreditando el soporte o certificado de existencia de la persona jurídica o proponente plural, indicando la manera en que participará dentro del proceso. En caso de propuesta plural debe venir suscrita por todos sus integrantes.

1.2.1 La propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y los términos de condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

AVAL DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil o arquitecto, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20). En caso de que le proponente sea consorcio o unión temporal, el profesional que avale la propuesta debe estar afiliado a los sistemas de seguridad social integral de alguna de las personas naturales o jurídicas, que conforman el consorcio o unión temporal, anexando copia de las planillas pagas de los últimos 6 meses, en los cuales se evidencie la anterior solicitud.

La radicación deberá hacerse en el aplicativo SECOP II.

1.2.2 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.

1.2.3 Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.

1.2.4 Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; en caso de personas jurídicas se verificará el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.

1.2.5 **Manifestación de no sanción:** Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente licitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente a través de su representante legal.

1.2.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

1.2.7 NIT o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT) aportado en medio físico o magnético. El proponente deberá tener como actividades registradas mínimo los códigos 4290 y



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

7112, so pena de rechazo. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, deberá tener como actividades registradas mínimo los códigos 4290 y 7112, so pena de rechazo y sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

1.2.8 Certificado de existencia y representación legal (en caso de que aplique), expedido por cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha para la presentación de ofertas; para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del certificado de existencia y representación legal, la entidad tendrá en cuenta:

- a) Objeto social de la persona jurídica: se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d) Los profesionales liberales deberán acreditar este requisito mediante la presentación de documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia no superior a treinta (30) días, de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.2.9 Certificación emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, donde se dé constancia de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SG-SST el cual no podrá ser inferior al 90%.

En caso de promesas de sociedad futura, todos los participantes deberán cumplir con este requisito de manera individual, presentado por separado el certificado correspondiente a cada integrante.

1.2.10 **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**
Consortios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura: Se entenderá presentada una oferta por un proponente plural cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola oferta al proceso. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos dentro del presente proceso al grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a) Para Consorcios: deberá señalarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.
- b) Para Uniones Temporales: deberá señalarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato. Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE.
- c) Acreditar el nombramiento de un representante del proponente plural, quien deberá tener facultades para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

naturaleza, como mínimo para: (i) Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el municipio en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (v) Participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso de selección, (vi) Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vii) Representarlos judicial o extrajudicialmente.

d) Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal y capacidad jurídica, de acuerdo con lo previsto en los numerales anteriores, según su naturaleza.

e) Acreditar que el domicilio del proponente plural es Colombia.

f) Que la vigencia del proponente plural no será inferior a la duración estimada del contrato y un (1) año más, salvo autorización previa y por escrito por parte de la ESE, que en cualquier caso se otorgará solamente a terceros, no entre asociados, y únicamente cuando la cesión de la participación en el consorcio o unión temporal sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia técnica y capacidad financiera que los del miembro que cede su participación en el consorcio o unión temporal, según se consideró al evaluar y adjudicar el contrato al proponente del cual hizo parte. Una vez adjudicado el contrato los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, sin previa autorización expresa y escrita de la ESE.

1.2.11. Ficha técnica según anexo consagrado en la convocatoria debidamente diligenciado, con una copia en medio magnético formato Excel (corresponde al ANEXO No 5 - ANEXO TECNICO), valor que deberá coincidir con el ANEXO 1. De faltar algún ítem por cotizar, se tendrá como no cumplido.

1.2.12. Póliza de seriedad de la oferta: Esta garantía será por el 10% o más del valor de la propuesta y por el término de al menos 60 días calendario contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.

1.2.13. Diligenciar y anexar los anexos 1 a 6 adjuntos a esta convocatoria:

1. ANEXO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.
2. ANEXO No 2 - MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
3. ANEXO No 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION.
4. ANEXO No 4 - DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION
5. ANEXO No 5 - ANEXO TECNICO
6. ANEXO No 6 - DECLARACIÓN JURAMENTADA "CAPACIDAD ADMINISTRATIVA"

2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA):

Se debe aportar original y/o fotocopia del certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, patrimonio y

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cinco indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación. La capacidad financiera del proponente se verificará a través del registro único de proponentes, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES		
Índice de liquidez	mayor o igual	2,98
Índice de endeudamiento	menor o igual	0,54
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual	32,03
Rentabilidad de Patrimonio	mayor o igual	0,07
Rentabilidad del Activo	mayor o igual	0,05

Si en el RUP se refleja el indicador como "INDETERMINADO", se tendrá como CUMPLE.

La información de la capacidad financiera será verificada del Registro Único de Proponentes vigente y en firme y con información verificada por la Cámara de Comercio y está compuesta por los siguientes indicadores financieros:

Observación 1: Los anteriores indicadores deberán ser cumplidos por los proponentes. En caso de consorcio o unión temporal será la suma de la de sus integrantes afectado por el porcentaje de participación (señalado en el documento aportado al proceso donde consta la constitución de la forma societaria).

Observación 2: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Observación 3: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte diciembre de 2024, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITA):

El Proponente deberá acreditar la experiencia general, mediante la presentación de **tres (03) CONTRATOS DE OBRA CIVIL**; suscrito con entidades públicas o privadas celebrados, ejecutados y terminados o liquidados, con objeto similar a "**Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras de infraestructura pública municipales**" donde la sumatoria del valor de los contratos sea mayor o igual a 500 SMMLV, y que los códigos de clasificador de bienes y servicios y cuantía cumpla con la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	Sumatoria cuantías - SMMLV
301115: Concretos y morteros.	500 SMMLV

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

721029: Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	
721033: Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	
811015: Ingeniería civil y arquitectura	

El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo, mediante certificaciones y/o actas de liquidación.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que La ESE pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo y el nombre y la firma de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA ESE tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del integrante, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del integrante en el contrato.

Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general no pueden ser los mismos que los presentados para la acreditación de la experiencia específica y viceversa.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el proponente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad y se deberá señalar a que numero consecutivo corresponde el contrato aportado dentro del RUP.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

Cuando se acredite contratos con particulares, deberá allegarse copia de la factura y declaración de los IVA y demás impuestos nacionales a que haya lugar presentados ante de la Dirección de Impuestos nacionales

Esta experiencia se verificará directamente en el RUP. El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para acreditar la experiencia por la entidad, identificados con la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel y expresando su valor en SMMLV.

Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.

Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general no pueden ser los mismos que los presentados para la acreditación de la experiencia específica y viceversa.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia general del proponente, de igual manera aplica para las cantidades del contrato aportado.

Los proponentes deberán acreditar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, que la experiencia general a acreditar corresponde a la codificación señalada.

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El Proponente deberá acreditar adicionalmente experiencia específica, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de cuatro (04) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a "**Mantenimiento Y/O Mejoramiento Y/O Adecuación De Infraestructura Pública O Instalaciones Públicas Municipales**", donde por lo menos **un (01)** contrato haya sido ejecutado en instalaciones o infraestructura pública hospitalaria o centros de salud del estado. (No se aceptan subcontratos). La sumatoria de los valores de los cuatro (04) contratos objeto de revisión deberá ser igual o superior a 400 SMMLV, celebrados con entidades públicas o privadas. Si no cumple se le asignará la calificación de "NO HÁBIL".

Así mismo, dichos contrato deberán estar relacionados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a lo establecido en la tabla que se relaciona a continuación. El no cumplimiento de este requisito generará rechazo de la propuesta:

NOTA 1: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 2: Para el caso de promesas de sociedad futura, será requisito que todos los participantes aporten experiencia.

CÓDIGO UNSPSC	Sumatoria cuantías SMMLV
301115: Concretos y morteros.	400 SMMLV
721029: Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

721033: Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	
811015: Ingeniería civil y arquitectura	

La Experiencia específica podrá ser acreditada única y exclusivamente mediante certificado de experiencia debidamente emitido por la entidad contratante, firmado por funcionario competente (no se aceptan certificados firmados por supervisores o sus apoyos).

La experiencia específica, en caso de consorcio o uniones temporales, podrá ser aportada en conjunto o por uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, teniendo en cuenta que lo máximo permitido para consorciados o asociados es de máximo dos integrantes. Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general no pueden ser los mismos que los presentados para la acreditación de la experiencia específica y viceversa.

Sí los contratos para demostrar la experiencia se ejecutaron en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

Nota: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escondidos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo, mediante certificaciones y/o copia del contrato y/o las actas de terminación y/o liquidación. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la ESE pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo y la firma de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la ESE tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Nota: Los contratos empleados para acreditar la experiencia específica, deberán ser distintos a los empleados para acreditar la experiencia general.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (sí dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el proponente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad y se deberá señalar a que numero consecutivo corresponde el contrato aportado dentro del RUP.

Si el proponente incumple cualquiera de los criterios anteriores será **NO HÁBIL**.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deben haber sido celebrados directamente. No se aceptará la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con contratos de administración delegada o subcontratos.

Los proponentes deberán acreditar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, que la experiencia general a acreditar corresponde a la codificación señalada.

Para acreditación de la experiencia general y específica, deberá anexar certificación contractual o contrato acompañado del acta de recibo y/o acta de liquidación que deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- b) Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- c) Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- d) Valor contratado y valor total de ejecución del contrato.
- e) Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- f) Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- g) Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- h) Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentre en el capítulo respectivo de la oferta.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia general del proponente.

Nota1: No se aceptarán AUTOCERTIFICACIONES.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



3.3 PERSONAL OFRECIDO:

Teniendo en cuenta la importancia del desarrollo de este proyecto para la ESE, dado el alto impacto que tendrá directamente en la comunidad al mejorar las condiciones en la prestación de necesidades básicas y de servicios de salud, se hace necesario exigir a los proponentes el cumplimiento de altos estándares de calidad, para lo cual deberán presentar con la oferta la información del personal profesional o técnico exigido.

Teniendo en cuenta lo anterior y las disposiciones legales y el estatuto de contratación que rige los procesos contractuales, la información aquí requerida será objeto de habilitación y evaluación puntuable, durante la etapa precontractual, por lo que el proponente deberá presentar a la entidad el cumplimiento de lo exigido con la propuesta.

El oferente deberá acreditar los siguientes profesionales y los perfiles relacionados a continuación, y deberá garantizar la presentación de los siguientes documentos:

FORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO: El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Documentos de acreditación de los profesionales.
2. Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura "COPNIA" o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas, y vigente a la fecha de cierre.
3. La experiencia expedida del equipo mínimo requerido deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación con sus respectivas firmas; según corresponda.
4. Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados o actas de grado.
5. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. no se aceptan auto certificaciones.

DIRECTOR DE OBRA (20 % de dedicación)

Perfil	Ingeniero civil o arquitecto con tarjeta profesional vigente.
Experiencia general	El profesional debe acreditar un mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	Haber ejecutado o participado mínimo en un (01) contrato con objeto similar a "Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Adecuación De instalaciones o infraestructura pública hospitalaria o centros de salud del estado" .

RESIDENTE DE OBRA (100 % de dedicación)

Perfil	Ingeniero civil o arquitecto con tarjeta profesional vigente.
Experiencia general	El profesional debe acreditar un mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	Haber ejecutado o participado mínimo en un (01) contrato con objeto similar a "Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Adecuación De instalaciones o infraestructura pública hospitalaria o centros de salud del estado" .

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

PROFESIONAL EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (20 % de dedicación)

Perfil	Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o administración en salud ocupacional, con Maestría en "Prevención de riesgos laborales". Con Licencia de salud ocupacional vigente.
Experiencia general	El profesional debe acreditar un mínimo de diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especialista: en " GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO " con mínimo 3 años de experiencia después de la fecha de grado de posgrado.
Experiencia específica	Haber ejecutado o participado mínimo en un (01) contrato con objeto similar a " Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Adecuación De instalaciones o infraestructura pública hospitalaria o centros de salud del estado ".

Para la acreditación del personal dentro de los criterios de la evaluación de las ofertas, descritos en el numeral 3.3. del personal requerido, el oferente deberá presentar los documentos que certifiquen los perfiles académicos y la experiencia general y específica, tal y como se describe a continuación, so pena de ser declarado como NO HÁBIL, así:

Si el proponente no presenta las hojas de vida y los soportes requeridos, del personal mínimo requerido y que está dentro del criterio de asignación de puntaje, la propuesta será no será tenida en cuenta para la evaluación y se le otorgará (0) puntos.

Dado que, dentro de los criterios de selección, los soportes del personal mínimo requerido otorgan puntaje dentro del criterio de evaluación, estos no se podrán subsanar, modificar o complementar de la documentación del personal mínimo requerido, teniendo en cuenta las normas vigentes aplicables a la materia, en las cuales, los factores objeto de puntuación no son subsanables.

Por la naturaleza del presente proyecto no se aceptan contratos de vías, túneles, puentes, acueductos y alcantarillados.

Se aclara que, para la acreditación de la experiencia del personal mínimo requerido, y por la naturaleza del presente proyecto no se aceptan contratos de vías, túneles, puentes, acueductos o alcantarillados.

LA DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR ES LA SIGUIENTE:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-gradados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.
- Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad y dedicación para trabajar en el proyecto.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica.

3.3.1 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES.

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre o razón social del contratista o empleado.
- Objeto del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.)

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla.

NOTA: Los perfiles requeridos deberán contar con sus respectivas tarjetas profesionales, cuando de los mencionados, se traten de ingeniero civil, ambiental, sanitario, ingeniero catastral o topógrafo o ingeniero eléctrico y su experiencia deberá ser verificada en atención a lo dispuesto en la ley 842 de 2003.

Con respecto a los arquitectos, se exigirá que este cuente con su respectiva tarjeta o matrícula profesional y su experiencia no será cuantificada de conformidad con lo dispuesto en la ley 842 de 2003 toda vez que esta norma no cubre esta profesión."

En caso de falsedad en cualquier documento anteriormente exigido o el equipo mínimo requerido, será causal de no habilitación de la propuesta

3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La ESE debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata los presentes términos de condiciones

La ESE asignará el siguiente puntaje:

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN.

El comité de contratación o quien corresponda, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las ofertas teniendo en cuenta para ello los principios de selección objetiva, celeridad, transparencia, calidad y economía.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información detallada para su análisis.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

La E.S.E evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, a través del Comité de Contratación existente en la E.S.E, o quien corresponda, teniendo en cuenta los criterios de selección de la presente invitación.

CAPACIDAD RESIDUAL.

Los oferentes deberán acreditar la documentación relacionada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación de acuerdo a los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

El oferente deberá tener a la fecha de cierre de la convocatoria una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente licitación.

PRESUPUESTO OFICIAL – ANTICIPO = Kr (Capacidad Residual)

Para la verificación de la misma se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, sí como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

En conclusión, el proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, sí el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato, (ii) el plazo del contrato en meses, (iii) la fecha de inicio de las obras

objeto del contrato, día, mes año, (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Sí el proponente no tiene Contrato en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia

4. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = \frac{(\text{CO} \times \text{E} + \text{CT} + \text{CF})}{100} - \text{SCE}$$

Donde,

CO = Capacidad de Organización 100

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución A cada uno de los factores se le asignará

el siguiente

puntaje máximo:

Tabla 2 – Puntaje Capacidad residual

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2024 en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, podrán presentar sus estados financieros a 31 de diciembre de 2024 suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen". Serán HÁBILES los proponentes que tengan una capacidad residual para el presente proceso igual o mayor a la requerida por La Entidad, así:

Capacidad residual del proponente ≥ Capacidad residual del proceso de contratación

Capacidad de Contratación del Proponente Plural: la Capacidad Residual de un Proponente Plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes, de igual manera si un integrante del Proponente Plural presenta capacidad residual negativa, el aporte de este será cero (0) siempre y cuando la sumatoria corresponda a la Capacidad Residual requerida en la presente licitación.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



A) EXPERIENCIA

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

Experiencia = Valor total de contratos RUP (COP)

$$\frac{\text{Valor total de contratos RUP (COP)}}{\text{Presupuesto oficial estimado} * \% \text{ de Participación}}$$

El cálculo de del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje. Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Puntaje por Criterios de Evaluación

Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

B) CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Liquidez =
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Tabla 4 – Puntaje Capacidad financiera



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,0	30
1,0	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP.

C) CAPACIDAD TÉCNICA.

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Anexo 5.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Tabla 5 – Puntaje Capacidad técnica

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

D) CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Nota: El proponente deberá diligenciar los anexos correspondientes para que la entidad pueda validar la Capacidad Residual de Proponente.

Nota1: Se solicita a los oferentes diligenciar el formato #5 que se encuentra en la dirección https://www.Colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/cce_documents/copiadekresidualv4-12-12-2018.xlsm en la página de Colombia compra El formato debe ser remitido en Excel con todas las hojas y datos que llevan al resultado final. El no diligenciamiento del formato genera la inhabilitación de la oferta.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ BAJO CUATRO (4) ETAPAS:

La ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO DE BERBEO, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los oferentes,

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

adjudicará la convocatoria pública en forma total a la persona jurídica, al proponente, consorcios y/o uniones. el proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje.

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Admisible/No admisible
Experiencia	Admisible/No admisible
Capacidad Técnica	Admisible/No admisible
Capacidad Financiera	Admisible/No admisible

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Tabla 6 – Puntaje por Criterios de Evaluación

ÍTEM	PUNTOS
CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
FACTOR ECONÓMICO	490
FACTOR TÉCNICO	400
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	9,75
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
Total	1000

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación de la protección a la industria nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente informará y la entidad verificará mediante el certificado de existencia y representación legal o cualquier otro documento adicional acerca de la nacionalidad del personal que labora para el proponente incluidos los socios. En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", la entidad asignará el siguiente puntaje:

Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje de cien (100) Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad colombiana y otros de Nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de cincuenta (50) Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

Si Todo el personal que labora para el proponente, es de Nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de 0 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que,

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la cámara de Comercio.

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato individualmente para cada uno de sus miembros.

OFERTA ECONÓMICA (CUATROCIENTOS NOVENTA (490) PUNTOS).

Previo a la aplicación de la fórmula resultante del sorteo, se verificará la consistencia técnica de la propuesta económica de los proponentes que se encuentren habilitados para continuar en el proceso y de encontrarse ajustada a los requerimientos de la entidad se dará paso a la calificación de precio y el puntaje máximo que es posible obtener en la evaluación es de **CUATROCIENTOS NOVENTA (490) PUNTOS:**

Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado totalmente la propuesta económica.

Igualmente, si el Anexo no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la ESE lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la E.S.E. JUAN FRANCISCO BERBEO, BOYACÁ efectuará dicho ajuste.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de condiciones.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y la copia escrita, prevalecerá el ORIGINAL ESCRITO. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor total de la propuesta, de lo contrario la oferta será rechazada.

Si el valor corregido es igual o inferior a estos cero puntos uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*

NIT. 820.003.929-5

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:

La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario"

Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 50 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 50 se aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto del proceso establecido en los presentes términos de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU.

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, BOYACÁ, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (490) Puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7. Métodos de evaluación de la oferta económica:

	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se realizará sorteo mediante balotas el día de recepción de las ofertas:

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



1. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las

siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 150 * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 150 * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



$$X_A = \frac{V_{m\acute{a}x} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

= Valor total sin decimales de la oferta más alta

= Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \begin{cases} 150 \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 150 * \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor

absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la

fórmula de ponderación.

3. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto

oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 8. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

P_1, P_2, \dots, P_n = Presupuestos oficiales del Proceso de Contratación.

F = Número de ofertas válidas.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente

el siguiente

i = Número de oferta.

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 150 * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 150 * \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{ \frac{150 * (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR DE CALIDAD: CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

NUMERAL		PUNTAJE
1	Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO	20
2	Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación.	20
3	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra	20
4	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional	20
5	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:	20
5.1	El objeto y alcance	
5.2	Los recursos, documentos y registros	
5.3	Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición	
5.4	Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos	
6	Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente:	20
6.1	Descripción de la estructura organizacional del proyecto	
6.2	Responsabilidades y autoridades del personal en obra	
7	Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión	20
8	Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar):	20
8.1	Procedimiento para la planificación de obras	
8.2	Procedimiento para la ejecución de obras.	
8.3	Procedimiento de control de la información documentada.	
8.4	Procedimiento de comunicaciones.	
8.5	Procedimiento para compras y contratación de servicios.	
8.6	Procedimiento para la gestión de personal.	
8.7	Procedimiento producto y/o servicio no conforme.	
8.8	Procedimiento de acciones correctivas preventivas.	
8.9	Procedimiento de auditorías internas	
8.10	Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	
8.11	Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar).	
8.12	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	
8.13	Procedimiento de gestión del Cambio.	

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



8.14	Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	
8.15	Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST.	
9	El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:	
9.1	Introducción del documento.	
9.2	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.	
9.3	Alcance del Plan de Calidad	
9.4	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia a la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.	
9.5	Política de calidad	
9.6	Objetivos de Calidad	10
9.7	Responsabilidades del Plan de Calidad.	
9.8	Control de la información documentada.	
9.9	Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • Materiales, productos y servicios. • Personal • Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos. • Recursos de Seguimiento y medición. 	
9.10	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.	
9.11	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.	
9.12	Producción y provisión del servicio.	
9.13	Identificación y trazabilidad	
9.14	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.	
9.15	Preservación de las salidas.	
9.16	Control de las salidas no conformes	
9.17	Seguimiento y medición	
9.18	Auditorías.	
10	El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	
10.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.	
10.2	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.	
10.3	Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.	10
10.4	Matriz de requisitos legales de SST.	
10.5	Programa de Inducción y capacitaciones.	
10.6	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.	

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
 Empresa Social del Estado
 Centro de Salud
 "Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

PLAN DE CALIDAD	10.7	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajos saludables.	20
	10.8	Programa de gestión de residuos.	
	10.9	Programa de mediciones ambientales.	
	10.10	Programa de inspecciones de seguridad.	
	10.11	Programa de mantenimiento preventivo.	
	10.12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
	10.13	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	
	10.14	Indicadores de Gestión del SG-SST	
	11	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Presentar protocolo de Bioseguridad como respaldo al Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico en obras civiles HSE, que debe ser presentado en este ítem, así como el plan de aplicación de protocolos sanitarios para la obra- PAPSO	

CALIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS) (ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE INCOHERENCIAS O CONTRADICCIONES)

La Entidad asignará 200 puntos al Proponente que presente un PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (integrado con SST) que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y los conceptos establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y, en el cual se presente la metodología por medio de la cual se implementará durante el desarrollo del contrato, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de doscientos (200) PUNTOS; Si no presenta el plan o si no se cumple obligatoriamente con el presente numeral obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo con el puntaje que se indica para el componente que haya descrito, así:

ÍTEM	CUMPLE	PUNTAJE
1	Si	20 PUNTOS
2	Si	20 PUNTOS
3	Si	20 PUNTOS
4	Si	20 PUNTOS
5	Si	20 PUNTOS
6	Si	20 PUNTOS
7	Si	20 PUNTOS
8	Si	20 PUNTOS
9	Si	10 PUNTOS
10	Si	10 PUNTOS
11	Si	20 PUNTOS
PUNTAJE		200 PUNTOS

Nota: En ningún caso se aceptarán CERTIFICACIONES de sistemas de gestión de calidad, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
 Celular :3114526641 - 3114526659
 Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE OBRA INTEGRAL CON ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (200 PUNTOS)

Será de vital importancia que contar con un programa de obra integral con análisis de precios unitarios definidos, mediante el cual se pueda detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución propia del contrato resultante, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. Este factor ponderable deberá estar definido por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría en fase de ejecución y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la entidad autónoma en solicitar ajustes a estos documentos dentro del contrato resultante de acuerdo a las situaciones que se puedan presentar dentro de la ejecución del mismo.

El proponente que pretenda obtener un máximo de doscientos (200) puntos, deberá tener en cuenta en cuenta los siguientes aspectos para la evaluación del documento exigido:

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS	25
2. DIAGRAMA DE GANTT	32
3. DIAGRAMA DE RED	32
4. CUADRO DE EVENTOS	15
5. MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	12
6. FLUJOS DE FONDOS	
6.1. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	18
6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	18
6.3. FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	18
7. DIAGRAMA DE PERSONAL.	30
TOTAL	200

El programa de obra integral ofertado conformado por los documentos aludidos deberá reunir las siguientes características mínimas para el otorgamiento de su puntuación:

- Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios.
- Las Cuadrillas máximo deben ser de 6 trabajadores.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los Pliegos de condiciones para la ejecución de la obra y debe ser calculado en fechas no Calendarizadas es decir en días proyecto.
- Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.
- Para evitar Holguras desproporcionadas, en el avance de obra, cuando se lleve el 75% del plazo oficial del contrato, el acumulado de avance según las terminaciones tardías debe ser mínimo del 60% del total de la obra.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

- Las Actividades deben ser iguales a cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.
- Los meses deben ser para efectos de programación de 30 días.
- La Programación, únicamente debe reflejar los COSTOS DIRECTOS, ningún costo adicional como Administración, Imprevistos, Utilidad o IVA se deben incluir.
- Es importante aclarar que el insumo base para la elaboración del Programa Integral de Obra son los Análisis de Precios Unitarios y, por ende, la no presentación de este o la presentación parcial conllevará a que el puntaje obtenido para cada uno de los documentos exigidos de la metodología sea de cero (0) puntos.

NOTA: LOS ARCHIVOS DEBEN SER ENTREGADOS ÚNICAMENTE EN FORMATO PDF.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

1. LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla, Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días (En caso que el Recurso crítico sea de Maquinaria, la cuadrilla sería reemplazada por el nombre de la Maquinaria). La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios como Rendimiento crítico y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas y/o Equipos utilizados inmediatamente superior.

El NO cumplimiento de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

2. DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems.

El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

- a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
- c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
- d) DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*
NIT. 820.003.929-5

f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.

g) HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

El NO cumplimiento de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

3. DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencialización propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento.
- Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
- Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente.

El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

El NO cumplimiento de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

4. CUADRO DE EVENTOS

Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente.

En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR
------------------	---------------------	-----------------------

Nota: El cuadro es de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El NO cumplimiento de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

5. MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS									
NUMERO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACION (DIAS)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	PREDECESORA	SUCESORA

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Nota: El cuadro es de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

6. FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el valor de incidencia de cada actividad, en términos de avance de ejecución que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

6.1. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por mes del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia de cada actividad para el respectivo mes teniendo como base los Tiempos de Iniciación y



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por mes del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia de cada actividad para el respectivo mes teniendo como base los Tiempos de Iniciación y terminaciones lejanos (TIL Y TTL).

6.3. FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS: Deberán elaborarse 4 cuadros que muestren actividad por actividad el Valor en costos Directos de avance mensual según el valor total del proyecto, los cuadros corresponderán a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

7. DIAGRAMA DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre el cual se deben totalizar el número de cuadrillas, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto en concordancia con la programación presentada, adicionalmente como cuadro anexo se solicita un Histograma diario del personal propuesto, discriminado por cuadrillas.

El NO cumplimiento de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Cómo se aprecia se trata de un Programa de Obra integral que permite identificar el conocimiento del proyecto por parte del Proponente, el cual se calificará en forma objetiva, es decir, las observaciones serán netamente matemáticas o de incoherencias evidentes entre cuadros para evitar subjetividad en la Calificación final y únicamente se imponen restricciones para evitar programaciones con alto grado de probabilidad de incumplimiento.

Se reitera a los proponentes que pretendan obtener este puntaje que deberán presentar junto con su ofrecimiento el análisis de precios unitarios, al corresponder este insumo necesario para la aplicación de la metodología descrita, advirtiendo que este no otorga puntaje alguno, pero si será tenido en cuenta en las características anteriormente descritas que requiere el Programa Integral de Obra con Análisis de Precios Unitarios.

Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción.

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado en la ejecución del Contrato.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

De acuerdo con lo normado por el Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas en condición de discapacidad", en los procesos de selección adelantados en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía las entidades públicas establecerán el sistema de preferencias que contemple un puntaje adicional a los proponentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad.

Por lo anterior, en el presente proceso de selección se establece como Puntaje adicional para los proponentes que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, el 1% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilitadas, siempre que se acredite en debida forma los siguientes requisitos:

- a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos se asignará el 1% del puntaje máximo establecido (10 puntos), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

Número total de trabajadores de la Planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

DISCRIMINACIÓN DEL AIU

El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo, dentro de la discriminación de la Administración se deben presentar los costos en la mano de obra administrativa y costos que se presenten por arrendamiento de oficina, pago por servicios, bodega a que allá lugar, entre otros de acuerdo a la discriminación realizada por la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, BOYACÁ.

El valor del AIU deberá ser expresado, consignado y discriminado en la propuesta económica en administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U) en pesos y en porcentaje. En todo caso ninguno de los porcentajes establecidos para administración, imprevistos y utilidad, podrán ser iguales a cero (0). El Oferente tiene libertad de fijar el porcentaje de AIU siempre y cuando no exceda el AIU del presupuesto oficial del valor total de la propuesta económica presentada por el oferente y su oferta no supere el total del presupuesto oficial, dentro de la discriminación de la administración debe incluirse como mínimo el personal requerido en el presente pliego.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tomada en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

3.1. Ficha técnica según anexo consagrado en la convocatoria debidamente diligenciado, con una copia en medio magnético formato Excel (corresponde al ANEXO No 5 – ANEXO TECNICO), valor que deberá coincidir con el ANEXO 1. De faltar algún ítem por cotizar, se tendrá como no cumplido.

3.2. Documento de declaración juramentada, según FORMATO ANEXO, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

3.3. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, deberá presentar documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- 3.3.1.** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 3.3.2.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.
- 3.3.3.** En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio.
- 3.3.4.** Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la ESE.

3.4. Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de expedición menor al menos a 30 días contados con antelación a la fecha de cierre.

3.5. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o unidos temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando corresponda. (art. 23 ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012).

3.6. Acreditar, con el aporte de copia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su situación militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.

3.7. **Póliza de seriedad de la oferta:** Esta garantía será por el 10% o más del valor de la propuesta y por el término de al menos 60 días calendario contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.

3.8. Diligenciar y anexar los anexos 1 a 7 adjuntos a esta convocatoria:

ANEXO No 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA – OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el ANEXO ECONOMICO N° 01 – OFERTA ECONOMICA. La oferta económica será presentada en pesos colombianos, para que la propuesta sea evaluada económicamente se debe presentar en SECOP debidamente firmada por el representante legal en la cual se deberá indicar explícitamente que el oferente mantendrá los precios durante la vigencia del futuro contrato.

El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

columnas). Cuando el proponente omite incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

Nota 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio antes de IVA, establecido para cada ítem, en el estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato. Situación que generará rechazo de la propuesta.

Nota 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem del estudio previo ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Nota 3: La entidad establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios unitarios de todos los ítems solicitados. La propuesta con menor promedio será la elegida como más favorable y resultará elegida.

Nota 4: la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

Nota 5: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

Nota 6: El valor total de la aceptación será la suma del subtotal de los productos a suministrar y el IVA (19%). valor que no podrá superar el presupuesto oficial.

Nota 7: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el anexo 1, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente, deberá diligenciar en plataforma en el sobre económico el valor total de su oferta incluido IVA.

Nota 8: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el anexo No. 1 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta

Nota 9: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido

ANEXO No 2 - MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

ANEXO No 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION.

ANEXO No 4 - DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

ANEXO No 5 ANEXO TECNICO

ANEXO No 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA "CAPACIDAD ADMINISTRATIVA"

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

4. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

Conforme a la resolución 1440 de 2024 del Minsalud, se incluirán como causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. *Cuando la propuesta: a) sea extemporánea, b) se presente en un lugar diferente al indicado en los términos de la presente invitación.*
2. *Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.*
3. *Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.*
4. *Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.*
5. *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la E.S.E.*
6. *Cuando exceda en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial asignado por la ESE.*
7. *Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes.*
8. *Cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos las propuestas presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.*
9. *Cuando el proponente aparezca reportado o tenga antecedentes disciplinarios o antecedentes judiciales (para el caso aplicables) y se encuentre Inhabilitado para contratar, o inscrito en base de datos que le impidan presentarse en los procesos de contratación.*
10. *Cuando por omisión y sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento, a la propuesta no le sean anexados dentro del término establecido por la ESE."*

CRITERIOS DE DESEMPATE

La E.S.E. adjudicará el contrato a quien haya obtenido el menor valor de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección, por lo que se acudirá a la regla prevista en el acuerdo 010 del 2024 y demás normas concordantes y/o complementarias.

"PARAGRAFO 3: En caso de existir empate se adjudicará el contrato al proponente que presente la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo efectuado a través de balotas u otro mecanismo que se disponga en el pliego de condiciones."

El sorteo se hará en presencia de las partes.

- 4.1. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Anexo 7.

4.2. El plazo dentro del cual la ESE puede expedir adendas.

Conforme al estatuto de contratación tenemos:

"10. La expedición de adendas puede ser durante el proceso y máximo hasta un (1) día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, inclusive para plazo, en días hábiles y horarios laborales."

Tal plazo no aplica cuando la adenda no implica modificación sino simples aclaraciones o su interpretación, o ajustes en el cronograma.

La E.S.E. se reserva el derecho de modificar el cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda la cual se publicará en la página de Colombia Compra Eficiente o SECOP II.

Las comunicaciones, aclaraciones, observaciones y preguntas, sobre el presente pliego y de acuerdo a las fechas descritas en el cronograma, deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II. Las observaciones extemporáneas, se tendrán por no presentadas.

Las modificaciones o aclaraciones procederán mediante Adendas, las cuales serán publicadas en la página web Colombia compra link de contratación, página de SECOP 2, A partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados; todo ello en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas y el pliego definitivo para la elaboración de la propuesta. Su desconocimiento será causal de rechazo.

5. El cronograma, el cual debe incluir las fechas, horas o plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar las propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.

Conforme al estatuto de contratación tenemos:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
3. Respuesta a las observaciones y publicación de los términos de condiciones definitivo.	16 de septiembre de 2025.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
4. Se dispondrá la fecha para la visita técnica cuando se trate de obras o mantenimientos, en caso de que se requiera.	17 de septiembre de 2025. 9:00 a.m.	Dirección: calle 2 No. 5-00. Berbeo.
5. Recepción ofertas – cierre.	24 de septiembre de 2025. 11:00 a.m.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

	(Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para presentar propuestas será de al menos 15 días calendario, contados a partir de la apertura del proceso – actividad 1.)	
6. Evaluación preliminar de ofertas por el comité de contratación de la Entidad. El comité podrá solicitar plazo adicional ante la Gerencia para que decida si lo otorga, caso en el cual se modificará el cronograma mediante adendas.	30 de septiembre de 2025. (Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para la evaluación de propuestas será de al menos + 5 días hábiles.)	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
7. Se hará el traslado del informe preliminar a los proponentes, para que se pronuncien sobre el mismo o den respuesta a las observaciones, si así lo desean.	1 de octubre de 2025. Hasta las 4:00 p.m.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
8. Evaluación final: respuesta a subsanación a informe preliminar, o a las observaciones a la evaluación final.	8 de octubre de 2025. (Cuando se trate de	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

<p>El mismo día se recomendará a la Gerencia la oferta más favorable a escoger. Se procederá a la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso de contratación.</p>	<p>contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de al menos + 5 días hábiles a partir de su recepción – actividad 9.6.)</p>	
<p>9. Respuesta a observaciones a evaluación final – audiencia de adjudicación.</p> <p>Se cumplirá en audiencia conforme lo establece la resolución 1440 de 2024.</p> <p>Se procederá a la elaboración del contrato para su firma.</p>	<p>9 de octubre de 2025.</p>	<p>Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2</p> <p>La audiencia de adjudicación se hará de manera presencial en la ESE:</p> <p><i>"La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto."</i></p>

6. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II.

Los documentos precontractuales, términos de condiciones y demás inherentes al proceso de contratación estarán disponibles a través de la Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co, por el aplicativo Secop II.

Toda notificación se realizará por el mismo medio.

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través del aplicativo Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas.

7. El lugar físico o electrónico donde se debe hacer la entrega de las propuestas.

Se deberá hacer la radicación o presentación de las propuestas en el aplicativo SECOP II, lo que implica que todos los documentos deben ser completos.

La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

8. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

En el contrato se pactará la aplicación de cláusulas excepcionales.

9. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Adicionalmente tenemos lo siguiente:

10. La modalidad del proceso de selección y su justificación.

Como se ha dicho en líneas anteriores, las empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Con la expedición de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se delegó en la E.S.E. la expedición de su propio Estatuto de Contratación, el que se materializó con el manual de contratación, donde en el art. 26 y s.s. regula las modalidades de contratación, siendo una de ellas la contratación directa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 010 de 2024 en donde se prescribe que para ésta clase de contratos es la modalidad de convocatoria pública cuyo finalidad es el suministro de bienes, con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Indican el artículo 13 del Acuerdo 010 -2024, lo siguiente:

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

"ARTÍCULO 13.- FASE DE PLANEACIÓN.

(...)

Parágrafo 1. Para la contratación **de obras de adecuación**, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección **se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.** Resalto.

Por lo anterior, por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad a celebrar será por **convocatoria pública**.

11. Las condiciones de costo y/o calidad que la E.S.E tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.

Como los valores son predeterminados o fijados desde el Minsalud mediante la resolución No. 1542 de 2024, de acuerdo al proyecto aprobado por al Minsalud, la condición de costo será la que se fije en la convocatoria pública.

12. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.

23.11.2.1. El valor del contrato: conforme al estudio previo tenemos:

3.2. VALOR: La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$151.338.291) M/cte.

El presente contrato incluye IVA, honorarios y emolumentos que impliquen la cabal ejecución del objeto contractual; por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en esta cláusula, sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales. La E.S.E. no responderá por actividades adicionales por fuera de lo pactado.

23.11.2.2. El plazo: conforme al estudio previo tenemos:

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*

NIT. 820.003.929-5

3.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de dos (02) meses contados una vez se suscriba el acta de inicio.

23.11.2.3. No habrá anticipos.

13. La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible. Esta se hará de acuerdo al objeto contractual. Por tipificación se entiende la identificación de los riesgos que puedan ocurrir durante el desarrollo y la ejecución del contrato alterando el equilibrio financiero del mismo. La estimación corresponde al valor monetario del riesgo posible acaecido o su porcentaje con relación al valor del contrato, y finalmente, la asignación que tiene que ver con quién asume el riesgo: el contratista o la entidad y en qué porcentaje."

*A fin de mitigar el riesgo de incumplimiento se exigirá propuesta por escrito a la persona natural o jurídica con la que se procederá a celebrar **contrato de obra** descrito anteriormente, de manera previa a la suscripción del mismo, lo anterior con el objeto de verificar los servicios que ofrece y en particular si se ajustan a la necesidad descrita en el presente y que se pretende satisfacer.*

MATRIZ DE RIESGO:

- **Riesgos económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
- **Riesgos sociales o políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.
- **Riesgos regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato
- **Riesgos de la naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
 Empresa Social del Estado
 Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

No	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, Afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o Para el contratista.	Demandas por Desequilibrio económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la imagen del Centro de salud	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el \$Desarrollo de la Entidad Territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el	2	4	6	Alto

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*

NIT. 820.003.929-5

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
						<p>cumplimiento De sus objetivos y metas</p> <p>Incumplimiento metas plan de desarrollo</p> <p>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal</p>				
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	<p>La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento De sus objetivos y metas</p> <p>Incumplimiento o metas plan de desarrollo</p> <p>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal</p>	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	<p>Demandas Inadecuada selección del contratista</p> <p>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal</p>	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	<p>Incumplimiento metas plan de desarrollo y proyectos.</p> <p>Atraso en la ejecución del presupuesto</p>	2	5	7	Alto

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*

NIT. 820.003.929-5

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se Presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la ESE incurra en incumplimiento de otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

A quien	Tratamiento	Impacto Después del Tratamiento	Afecta a la	Persona responsable	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión
---------	-------------	---------------------------------	-------------	---------------------	----------------	----------------	----------------------

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
 Celular :3114526641 - 3114526659
 Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
 Empresa Social del Estado
 Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

	Se le Asigna	Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	ejecución del Contrato	able por implementar el tratamiento	a en que se inicia el tratamiento	a en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico	Durante la etapa de planeación
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión estudios previos	Durante la etapa de planeación
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico y estudios previos	Durante la etapa de planeación
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Evidenciar existencia en el PAA	Durante la etapa de planeación
	Contrata	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad						Contrata	Etapas Selección	Al finalizar la Etapa	Revisión	Durante la etapa

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
 Empresa Social del Estado
 Centro de Salud

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

A quien	Tratamiento	Impacto Después del Tratamiento					Afecta la	Persona respons	Fecha estimad	Fecha estimad	Monitoreo y Revisión	
		1	3	4	Bajo	No					de Selección	estudios previos
5	ción vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	ción			de Selección	estudios previos	de selección
6	Contratación Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación		Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
7	Contratación Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación		Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
8	Contratista Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista		Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección
9	Presupuesto realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto		Etapas de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la Carpeta del Contrato	Entre la firma del Contrato y el Inicio de Ejecución
10	Supervisor, Contratista pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista		Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
 Empresa Social del Estado
 Centro de Salud
 "Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

A quien	Tratamiento	Impacto Tratamiento	Después	del	Afecta a la	Persona respons	Fecha estimad	Fecha estimad	Monitoreo y Revisión	
1 1	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo si	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato

FORMA DE MITIGACION DEL RIESGO

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS. La ESE realizará una audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Así mismo, se precisará el contenido y alcance de los mismos y se escuchará a los interesados en participar en el proceso, si surge alguna solicitud en ese sentido.

Definida la asignación de riesgos previsible, el proponente no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración, y por lo tanto, con la presentación de la respectiva oferta, este consiente y acepta la asignación y distribución de los riesgos, establecidos para la presente contratación.

Adicionalmente incorporar en el texto del contrato instrumentos que le permitan proveer económicamente los perjuicios económicos que se deriven del eventual incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA como es el caso de la CLAUSULA DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectiva por parte de la entidad CONTRATANTE directamente de los saldos a favor de CONTRATISTA si los hubiere, de no ser posible ello se cobrará por la vía judicial y de conformidad con las normas pertinentes, el valor de las multas y de la cláusula penal ingresará al Tesoro de la E. S. E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO DE BERBEO.

14. El certificado de disponibilidad presupuestal. Conforme al estudio previo tenemos:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *La entrega de sumas de dinero a que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO DE BERBEO** queda obligada e virtud del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se haga y se pagará de acuerdo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

RUBRO PRESUPUESTAL	Con rubro denominado "Edificios Relacionados con Salud" con código 23201010010208-123304-0de acuerdo al certificado de disponibilidad de presupuestal N° 137 de 4 de septiembre de 2025.
--------------------	--

15. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

Por razón de la cuantía y forma de pago, no por la naturaleza del objeto a contratar, se solicitarán las siguientes:

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor del amparo será del treinta (20%) del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor del amparo no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro (04) meses más.
ESTABILIDAD, CONSERVACIÓN Y CALIDAD DE OBRA.	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia de cinco (5) años luego de terminado el contrato.

Se resalta: "en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos."

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: E. S. E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO DE BERBEO
NIT. 820.003.929-5

Ministerio de Salud y Protección Social

Afianzado: El oferente.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Vigencia: 60 días calendario contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

16. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.

La supervisión o interventoría se regirá por lo siguiente:

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

- 1) Verificar que se dé cumplimiento al contrato y en específico a las obligaciones y compromisos contraídos por las partes.
- 2) Realizar la coordinación y vigilancia en las etapas del contrato, tales como la iniciación, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
- 3) Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato.
- 4) Revisar los libros de contabilidad, en caso de ser requerido y exigir al contratista la información que estime pertinente para el buen cumplimiento de sus funciones.
- 5) Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato, a fin de que se efectúen los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar a la Entidad la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita.
- 6) Verificar que las inversiones que el contratista efectúe con los dineros entregados por la E.S.E. en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente.
- 7) Rechazar las conductas del contratista que no se ajusten al contrato o a sus formas.
- 8) Elaborar y suscribir: acta de iniciación del contrato, actas de recibo parcial, actas de suspensión y reinicio, solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones o aclaraciones, acta de recibo final, terminación, acta de liquidación bilateral del contrato que firmará el Gerente y el contratista. Para los pagos que se autorizan en las actas parciales se requiere la firma del contratista, así como la del supervisor una vez verifique el real cumplimiento parcial o total del contrato.
- 9) Certificar el cumplimiento del objeto contractual, para efecto de los pagos previstos en el contrato, en caso de que proceda tal pago. Cuando no se autoricen pagos.
- 10) Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lineamientos técnicos y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia
- 11) Establecer con rapidez y facilidad eventuales inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para aplicar las medidas correctivas que sean necesarias tendientes a que se cumplan los principios y alertar al representante legal de la Empresa sobre el vencimiento del contrato para realizar las adiciones o prórrogas necesarias durante el termino de ejecución del contrato.
- 12) Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato, apoyando también en la contestación de informes a entes de control cuando así se requiera y con relación al contrato mismo.
- 13) Revisar que se cumplan con los pagos y las obligaciones al sistema de seguridad social integral.
- 14) Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

El supervisor no podrá adicionar ni exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, como tampoco ordenar trabajos sin la autorización previa del Gerente para las eventuales modificaciones contractuales, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, y menos para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial en el alcance del contrato.

Por lo tanto, el contratista no podrá excusarse o presentar reclamaciones alegando autorizaciones, allanamientos o consensos con el supervisor."

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*
NIT. 820.003.929-5

La interventoría será producto del proceso de contratación de convocatoria pública, atendiendo lo ordenado en el art. 13 del acuerdo 010-2024:

*"Parágrafo 3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de **infraestructura** cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, **la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública** con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables."*

Esta interventoría realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y tendrá las funciones y alcance establecido en estatuto de contratación y el manual de contratación interno del centro de salud.

23.16.1 CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del proceso de convocatoria y la diligencia de apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados en el cronograma, en línea en la página SECOP 2.

23.16.2 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar suscritas en original por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

23.16.3 AUTORIZACIÓN

Para el caso de que el representante legal de la firma del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar el original del acta del órgano correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

17. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

23.17.1. FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará al CONTRATISTA o interventor el valor del contrato, así: i) el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato de obra, y ii) el diez por ciento (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación bilateral al contrato de obra objeto de vigilancia y control y/o a la firmeza de la liquidación unilateral de los mismos, junto con la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato de interventoría. En todo caso, este plazo no podrá ser superior al establecido legalmente para la liquidación bilateral.

Parágrafo 1: El pago de interventoría será proporcional al avance de obra, de tal forma que se garantice la permanencia en obra del INTERVENTOR durante la ejecución y recibo de la obra

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

Parágrafo 2: Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar y SENA, y en general al sistema de seguridad social en cuanto alícuo.

Parágrafo 3: Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

Parágrafo 4: La ESE efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad, y serán exigibles hasta tanto el ministerio de salud realice el giro de los recursos que soporten cada pago y se validen las cuentas en la plataforma PISIS, sin que se causen intereses mientras se materialice el giro de los recursos.

Parágrafo 5: Para el pago, el contratista y bajo su responsabilidad deberá cargar los informes y cuentas en la plataforma PISIS - Plataforma de integración de SISPRO, a fin de que sean validadas en debida forma.

23.17.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos formales, las partes acuerdan como lugar de ejecución el Municipio de Berbeo, en las instalaciones actuales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO DE BERBEO.

23.17.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir el objeto del contrato ejecutando los estudios, diseños, el proyecto y las obras de acuerdo con los plazos establecidos, cumpliendo además con las normas técnicas de construcción necesarias para la correcta ejecución del mismo, contenidas en el anexo de especificaciones técnicas del presente contrato y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESE, la cual obliga al contratista. En caso de contradicción, prima lo pactado en el contrato.
2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales al momento de la celebración del contrato de obra, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. El contratista se compromete a no ejecutar una obra diferente a la contratada por la ESE y aprobada por la interventoría de conformidad al proyecto objeto de contrato aprobado por el Ministerio de Salud y que hace parte del contrato.
4. Presentar a la interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos. En el documento es necesario presentar:

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

- a) Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto
- b) Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. El desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás
- c) La organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Debe explicar el proceso de alistamiento, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato
- d) Rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas
- e) Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución
- f) Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto.

5. Presentar y cumplir con el programa general de obra, el que se suscribirá y acordará entre contratista e interventoría y se entregará a la ESE dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio. Si el contratista se rehúsa a su firma, la interventoría lo fijará.

El programa deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos. La modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y la verificación por parte de la ESE. En caso que el contratista no cumpla con el programa, el interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la ESE. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

6. Vincular y utilizar, preferiblemente, mano de obra del municipio de Berbeo en la ejecución de los trabajos.

7. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo contemplado en su oferta y previsto en los términos de condiciones del proceso, los cuales forman parte integral del mismo. En caso que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno de la interventoría y aprobación de la ESE.

8. Garantizar durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes, para prevenir el contagio de cualquier virus o similar durante la ejecución de las obras, para todo el personal que utilice para el desarrollo de la misma y las normas de salud ocupacional y/o de seguridad industrial para la ejecución de las obras así como: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"*

NIT. 820.003.929-5

elementos que se utilicen para cumplir el objeto c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

9. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le llegara a indicar la ESE a través del interventor del contrato.

10. Dar cumplimiento del aporte a la seguridad social integral, seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes.

11. Responder y pagar oportunamente por los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con la ESE. De igual manera deberá tener las planillas de pago y afiliación a seguridad del personal laborando. La supervisión y la interventoría podrán en cualquier momento solicitar al contratista presentar las mismas y el incumplimiento a lo anterior causara que el personal que en obra no este afiliado tendrá que retirarse de las zonas de trabajo.

12. Presentar a la interventoría o a la ESE cuando se le solicite, informes mensuales sobre el avance de los trabajos, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

13. Atender todas las observaciones que formule la ESE, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto del contrato de obra, dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

14. Reportar en forma inmediata a la ESE y a la interventoría, las situaciones que demanden su Inmediata solución.

15. Participar a través del representante legal y/o director de obra en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO cuando así se requiera; cuando el MINISTERIO lo considere pertinente. De cada comité se dejará constancia en acta que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

16. Entregar al 30% de avance físico de ejecución de la obra, copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP.

17. Entregar a la ESE, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista y el interventor.

18. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico.

19. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del contrato

20. Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad sectorial, en las normas colombianas de calidad NTC y normas colombianas para construcción aplicable al proyecto.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

21. Cumplir las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, y llevar a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las obras de tal manera que se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños. Cualquier modificación que pretenda ser realizada, deberá ser previamente avalada por la interventoría, la ESE y el ministerio de salud, en cuanto aplique.
22. Asumir que todos los productos y/o documentos que entregue el contratista en desarrollo del contrato, serán de propiedad de la ESE, y que lo podrá utilizar para los fines que estime necesarios.
23. Asumir que en el valor del contrato de obra, se entenderán incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, por lo tanto debe cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.
24. Suministrar los insumos necesarios para la ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma de suministros, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega. Así mismo informar a la interventoría las características y fichas técnicas de los insumos y materiales a emplear.
25. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
26. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos, con la disponibilidad de la maquinaria que la obra requiera.
27. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.
28. Implementar medidas para impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado, de igual manera adoptar las condiciones y mecanismos que garanticen la seguridad en el transporte y paso de vehículos y manejo de tráfico.
29. Realizar todas y cada una de las pruebas para el control del proceso y de calidad necesarias para garantizar que la infraestructura construida está correctamente construida, y realizar las correcciones que se requieran, con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad, las cuales deberán pactarse previo al inicio de obras de conformidad con las normas y criterios aplicables y según el tipo y complejidad del proyecto. Los resultados satisfactorios de estas pruebas serán requisito previo para el recibo parcial y final de las obras por parte de la interventoría y la ESE.

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

30. Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas de todas las obras ejecutadas durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.
31. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros así como el manejo y disposición final de los mismos.
32. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, liberando a la ESE de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa surgida en la ejecución del contrato, por lo que asume cualquier daño que se genere.
33. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen, acatando todo requerimiento que emita cualquier autoridad ambiental.
34. Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con uso de tierras, ordenamiento territorial (E.O.T.) espacio público y medio ambiente, como cualquier disposición reglamentaria en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.
35. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (01) año contado a partir de la entrega a satisfacción de las obras.
36. Realizar el proceso de verificación y georreferenciación de los tramos a intervenir con la ESE y la interventoría.
37. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que según el análisis de calidad resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el interventor y la ESE.
38. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera la ESE.
39. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos relevantes. Se debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el director de la Interventoría y estar debidamente foliado. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios de la ESE y la supervisión de este.
40. Elaborar el cálculo de las cantidades ejecutadas en tiempo real, las cuales deberán ser entregados a la ESE con el visto bueno de la interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros y proyección de intervenciones entregada.
41. Entregar para la suscripción tanto de actas parciales como acta de recibo final de la obra, un registro fotográfico que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de actividades, acompañadas de las respectivas memorias de cantidades de obra detalladas.
42. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra (si aplica).

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



*Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud*

"Juan Francisco Berbeo"

NIT. 820.003.929-5

43. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de las obras. La ESE suspenderá los pagos o el pago final en caso que se acredite sin lugar a duda alguna deuda insoluble a cargo del contratista, con relación directa a la ejecución del contrato.
44. Tramitar cualquier modificación al contrato que se requiera, mínimo con cinco (05) días hábiles de anticipación a la necesidad que corresponda.
45. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución del contrato, y cuando se requiera, apoyar para la respuesta o soportes ante cualquier requerimiento de entes de control o particulares.
46. Coordinar con la ESE las acciones de seguimiento con la ciudadanía, rendir cuentas sobre el avance del proyecto y divulgar sus resultados a la ciudadanía en general, así como rendir información a cualquier veeduría ciudadana que se constituya para el seguimiento del contrato.
47. Se entenderá recibida la obra por parte de la ESE una vez cobre firmeza el acta de recibo final junto con el acta de liquidación.
48. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato o las que surjan o se asignen durante la ejecución.

23.18.6. LIMITACIÓN A MIPYMES. Se hará conforme a lo siguiente:

En la convocatoria pública, la E.S.E. limitará la participación a MIPYMES si por lo menos tres (3) Mipyme nacionales, departamentales o municipales, manifiestan su interés a más tardar dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones.

Para tal efecto, se deberá indicar o acreditar en la solicitud, los siguientes criterios:

1. Acreditar la condición de MIPYME, mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes o en la matrícula mercantil, En caso que en el mismo no se encuentre, deberá adjuntar una certificación expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), contador público o auditor independiente, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, medianas o pequeña empresa).
2. Acreditar que su domicilio principal está en la circunscripción solicitada, para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. Se admitirán las peticiones de limitación a mipymes nacionales y territoriales del orden departamental o municipal.

Para el presente caso, se limitará el proceso de contratación a MIPYMES TERRITORIAL, **MUNICIPIO DE BERBEO** (Boy).

23.17.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación que se realice a la convocatoria se hará mediante adendas que serán publicadas en la página Colombia compra www.contratos.gov.co, estas adendas formarán parte integral de la convocatoria.

23.17.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"

Celular :3114526641 - 3114526659

Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co



Nuestra Organización
Empresa Social del Estado
Centro de Salud
"Juan Francisco Berbeo"
NIT. 820.003.929-5

La E.S.E. Centro de Salud JUAN FRANCISCO DE BERBEO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

23.17.6. COMITÉ EVALUADOR

El estatuto de contratación prevé:

"ARTÍCULO 14.- FASE DE SELECCIÓN: (...) En los procesos de contratación por convocatoria pública, se integrará el comité de contratación de la E.S.E.

El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad. El comité de la ESE estará conformado por:

- a. Asesor jurídico externo*
- b. Tesorero de la entidad*
- c. Profesional externo contratado en aspectos técnicos.*

(...)

ARTÍCULO 36. -CONVOCATORIA PUBLICA:

12. Se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, por parte del comité de contratación, teniendo en cuenta los criterios: jurídicos, técnicos, financieros y económicos."

Igualmente, se designa para integrar el comité para apoyo en el presente proceso, al médico de servicio social obligatorio.

El comité examinará el proceso y cada evaluación, a fin de determinar si el proceso se llevó a cabo cumpliendo las condiciones establecidas en los pliegos y así poder recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato en mención, al proponente que haya aplicado según las condiciones propuestas en la presente convocatoria.

Los presentes prepliegos se expiden a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2025.

Presentados por,

KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA
Gerente

Proyectó: **CARLOS ANDRÉS RONDÓN GONZÁLEZ**
Asesor jurídico ESE

FIN DE LA CONVOCATORIA

"Por tu salud, trabajamos con eficiencia"
Celular :3114526641 - 3114526659
Email: esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co